

PEDIDO DE SERVICIO N°

000644

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ALIASECIMIENTO
RECPCIONADO
11 AGO 2026
HORA: 9:03am
N° FOLIOS: 15r
FIRMA: [Firma]

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : MARQUEZ LANDEO MARLON GIANFRANCO
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : Servicio de REMOSION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
110500120142	SERVICIO DE REMOCIÓN Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	2.6.2.3.2.6		SERVICIO

1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN
El Servicio de REMOSION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE tiene como finalidad para ejecutar limpieza, acarreo, carguío y eliminación de material excedente, garantizando las condiciones óptimas y continuando de los trabajos de la obra:
"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2552986

2.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Servicio de REMOSION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

3.SUSTENTO NORMATIVO
"Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley).
"D.S. N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 226° del Reglamento)
"Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
"Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
"Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N° 32069 - D.S. 009-2025-EF.
"Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH.

4.ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
"SERVICIO REMOSION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE
Consiste en lo siguiente limpieza, corte del terreno natural hasta alcanzar el nivel de subrasante en veredas conforme a indicaciones técnicas y planos.
Incluye la ejecución del corte en veredas, carguío, acarreo interno, transporte en volquetes hasta la disposición final del material excedente en botaderos autorizados.
Metrados referenciales: corte en veredas a nivel de subrasante: 76.35 m²; acarreo de material de corte veredas: 95.44 m³; acarreo de material de corte pavimento: 900.56 m³.
Carguío y eliminación de material excedente: 900.56 m³.

Posteriormente, se ejecutará el corte del terreno natural hasta alcanzar la cota de subrasante de veredas establecida en los planos o según indicación del residente, empleando maquinaria adecuada como retroexcavadora.

Luego, se efectuará el carguío y eliminación del material excedente en volquetes hacia los puntos de acopio o directamente al botadero autorizado, considerando rutas de transporte que no afecten la transitabilidad ni el entorno.

Ing. Civil Marlon G. Marquez Landeo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 84483

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia
PROVE
VISTO: Pasa a: Contrader para su estudio de mercado
Chilca, 11-08-26
[Firma]

Ing. Civil L. Alvarado Ontiveros
CIP. 124196

PEDIDO DE SERVICIO N°

000644

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : MARQUEZ LANDEO MARLON GIANFRANCO

Fecha : 03/08/2026

Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE

Motivo : Servicio de REMOSION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Se le brindará el acceso al área de trabajo y las indicaciones técnicas necesarias para la ejecución del servicio.

El presente servicio no contempla prestaciones accesorias.

Los servicios deben ser coordinados antes de empezar con el residente y/o supervisor de obra.

* El postor ganador deberá regirse a las normas actuales indicadas en las referencias normativas y especificaciones técnicas del expediente técnico.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

"Contar y presentar copia de RNP.

"Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido (Adjuntar ficha RUC).

"No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

"Persona natural y/o jurídica.

"El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación.

"El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC.

"Contar y/o acreditar con EPPS como mínimo: Casco con cortaviento y barbiquejo, lentes de seguridad, guantes de seguridad, chalecos reflectivos, zapato de seguridad y mascarilla para la emisión de gases.

"Contar SCTA a la recepción de la Orden de Servicio (Operadores).

5.1 Experiencia del Proveedor:

"Haber realizado 1 servicio igual y/o similar al objeto de contratación con entidades públicas o privadas.

"La acreditación será según copias simple de contratos u ordenes de servicio de acuerdo al objetivo de contratación.

EQUIPAMIENTO:

"Contar con maquinaria y equipos necesarios para realizar el servicio.

"01 cargador frontal

"01 volquete

Nota: y/o maquinarias similares.

PERSONAL CLAVE:

"01 operador cargador frontal: debe contar con experiencia mínima de 06 meses en manejo de equipos pesados, capacitación técnica de maquinaria pesada y con licencia de conducir A-2B o superior.

"El conductor de contar con experiencia mínima de 06 meses en manejo de vehículos pesados y licencia de conducir A-2B o superior.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1 LUGAR: Dentro del perímetro de LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

6.2 PLAZO: el plazo total de la prestación del servicio será a los 15 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio en coordinación del residente y supervisor de obra.


Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Civil Marlon G. Marquez Landeo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 84483


Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Civil Alaynacia Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 124788

PEDIDO DE SERVICIO N°

000644

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : MARQUEZ LANDEO MARLON GIANFRANCO
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : Servicio de REMOSION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

7.ENTREGABLE/PRODUCTO: Único Entregable

En las que debe de entregar una carta indicando el servicio que realizo, panel fotográfico, partes diarios y comprobante de pago, mediante mesa de partes de la MDCH.

8.LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES: El entregable será dirigida a la Gerencia de Infraestructura - Sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado de la siguiente manera:

a)Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria

haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm

9.CONFORMIDAD DEL SERVICIO La conformidad del servicio estará a cargo del residente y supervisor de obra posterior a la culminación total del servicio al 100%

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de

recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que la sola recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

10.FORMA DE PAGO El pago de REMOSION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, se efectuará previa conformidad del residente y supervisor de la obra a la culminación del servicio.

Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados:

"Conformidad de servicio emitida por el Residente y Supervisor.
"Panel fotográfico.
"Partes diarios.
"Comprobante de Pago.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

11.GARANTÍAS: Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.

12.PENALIDAD APLICABLES: 12.1Penalidad por mora:

La penalidad se aplica por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Civil Marlon G. Marquez Landeo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 84463

Ing. Civil Alvaro G. Alvarado
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 124108

PEDIDO DE SERVICIO N°

000644

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : MARQUEZ LANDEO MARLON GIANFRANCO
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : Servicio de REMOSION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
12.2Otras penalidades:	Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se aplicara al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGP D.S. N°009-2025-EF. 1.No llevar consigo el Equipo de Protección Personal EPP Forma de cálculo: 0.5 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designado por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico. 2.Si el proveedor del servicio incurre en retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto de servicio Se le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de contrato.			
13.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:	La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
15.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendarios, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
16.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564:	Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.			
17.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia			


Ing. Civil Marlon G. Marquez Landeo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 84463


Ing. Juan L. Almonacid Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 124198

PEDIDO DE SERVICIO N°

000644

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : MARQUEZ LANDEO MARLON GIANFRANCO

Fecha : 03/08/2026

Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE

Motivo : Servicio de REMOSION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las

obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de acuerdo al marco.

. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso

restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las

acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.


Ing. Civil Marlon G. Marquez Landeo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 84463


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 124198

PEDIDO DE SERVICIO N°

000644

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : MARQUEZ LANDEO MARLON GIANFRANCO
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : Servicio de REMOSION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor SI.	Unidad Medida
20.GESTIÓN DE RIESGO	El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral en la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			
21.ANEXO	- ADJUNTO ANALÍTICO APROBADO.			

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Civil Marlon G. Marquez Landeo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 84483

Firma del Solicitante

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Edwin L. Almonacid Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
C P N 124198

Firma Autorizada

